



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 de mayo 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre sr José Luis Telles Núñez , y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el programa 4 a 7 apoyo a la mujer entre las cuales se señalan:

Elaborar y realizar talleres lúdicos y recreativos dirigidos y enfocados al deporte y la actividad física.

Dar a conocer cada objetivo y retroalimentar clase a clase los avances de cada niño y niña, envío de planificación mensual.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de mayo 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

José Luis Telles Núñez



VºB. JEFATURA